

*RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2006, de la Consejera, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración y Seguimiento de la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dedicadas a la atención de minorías étnicas y/o inmigrantes, durante el curso 2006/2007.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 1 de junio de 2006 (D.O.E. n.º 66, de 6 de junio), por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dedicadas a la atención de minorías étnicas y/o inmigrantes, durante el curso 2006/07,

**RESUELVO:**

Nombrar como miembros de la Comisión de Valoración y Seguimiento de la citada Orden de subvenciones a las siguientes personas:

Presidente:

D. Tomás García Verdejo, Ilmo. Sr. Director General de Calidad y Equidad Educativa.

Vocales:

— D. Mariano Prieto Cano, Dirección General de Calidad y Equidad Educativa.

— Dña. M.ª Josefa del Olmo Frías, Dirección General de Calidad y Equidad Educativa.

— Dña. M.ª Paz Castro Robles, Dirección Provincial de Educación de Badajoz.

— Dña. M.ª Eulalia Lobato García, Dirección Provincial de Educación de Cáceres.

Secretario:

— D. Daniel Álvarez Cancho, Dirección General de Calidad y Equidad Educativa.

Mérida, 27 de junio de 2006.

La Consejera de Educación,  
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

*RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2006, del Consejero, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones para la contratación de dinamizadores deportivos en la Mancomunidad de Aguas de La Coronada, La Haba y Magacela, conforme a lo dispuesto en el Decreto 225/2005, de 27 de septiembre.*

Una vez estimado por el Consejero de Cultura el Recurso de Reposición interpuesto por D. Juan Antonio Chamizo Moreno, Presidente de la Mancomunidad de aguas de La Coronada, La Haba y Magacela, provincia de Badajoz, que retrotrae el expediente hasta el momento de la valoración y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 225/2005, de 27 de septiembre, por el que se regulan las bases para la concesión de subvenciones para la contratación de dinamizadores deportivos en las mancomunidades de municipios de Extremadura, y a la vista de la propuesta que presenta la Comisión de Selección y Seguimiento a la que se refiere el artículo noveno del mencionado Decreto,

**RESUELVO:**

Artículo Único: desestimar la solicitud de la Mancomunidad de aguas de La Coronada, La Haba y Magacela, siendo el motivo el incumplimiento del artículo 9, apartado 1 de la Orden de 24 de octubre de 2005 por la que se convocan las subvenciones para la contratación de dinamizadores deportivos en las mancomunidades de municipios de Extremadura (D.O.E. n.º 127, de 3 de noviembre).

Disposiciones finales.

Primera. Contra la presente Resolución que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Cultura, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá interponerse directamente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier recurso que estime procedente.

Segunda. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 10 de junio de 2006.

El Consejero de Cultura,  
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ